

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-1812 de 2026.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-26-1812	Tipo	PLANILLA CONTRATISTAS RECREAPAZ 2
Contratista	Felix Antonio Giraldo Palacios	CC o Nit	1.130.618.750
Supervisor	Dayra Faisury Dorado Gomez	CC o Nit	31.321.997
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP	RP / RUBRO / FUENTE	VIGENCIA	VALOR
1908 2026-01- 16	1911 - 2026-01-21 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.301.30104.136 Conv 282 Hda-fomento	2026	\$22,200,000
Valor Inicial del Contrato	\$22,200,000		
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0% \$0
FORMA DE PAGO : Enero \$3,700,000 Febrero \$3,700,000 Marzo \$3,700,000 Abril \$3,700,000 Mayo \$3,700,000 Junio \$3,700,000			

3. SOPORTE JURIDICO

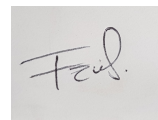
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1."1.Revisar y aprobar las fichas de inscripción en plataforma digital de los beneficiarios de los monitores a cargo. 2.Realizar seguimiento y control en los municipios a cargo para la retroalimentación de los monitores deportivos durante las sesiones prácticas, velando por el cumplimiento de los indicadores establecidos. 3.Evaluar periódicamente el cumplimiento de la cobertura de los beneficiarios de los monitores deportivos. 4.Evaluar la ejecución de los planes o programas deportivos y/o recreativos a llevarse a cabo en los municipios en el marco del proyecto de Semilleros Deportivos. 5.Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 6. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 7 Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones."

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Dayra Faisury Dorado Gomez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Felix Antonio Giraldo Palacios , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	21	MM	01	AAAA	2026
Fecha finalización	DD	30	MM	06	AAAA	2026

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-1812 de 2026.

Dayra Faisury Dorado Gomez
SUPERVISOR

Felix Antonio Giraldo Palacios
CONTRATISTA

Elaborado por : ebedoya - Eliana Bedoya Cruz.

Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 38.199.25.222 - 2026-01-31 00:40:18